



Asunción, 06 de marzo de 2025

NOTIFICACIÓN D.A. - D.O.C. N° 394 /2025

Señores
OFERENTES
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de notificarles la Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 157/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA INTERMED - PLURIANUAL"** - I.D. N° 455.251, según Resolución D.G.A.F. N° 183 de fecha 04 de marzo de 2025.

Al respecto se menciona que, **en caso de resultar adjudicado** deberá formalizar el **CONTRATO** dentro de los **15 (quince) días hábiles**, contados desde el día siguiente de la comunicación de adjudicación (Decreto N° 9823 - art. 82).

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);
- **Observación:** Los documentos citados precedentemente deben de estar vigentes en el momento del acto de firma de contrato, en el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, la cual dichos documentos deberán presentar en el Departamento de Contratos y Garantías.

Sin otro particular le saludo atentamente.



Lic. Laura Ojeda
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 183/2025 y el Informe de Evaluación.

Yo Adjudicaciones Doc > adjudicaciones@mspbs.gov.py 16:31
Para: Informes > informes@dysa.com.py Sent

PDF INFORME DE EVALUACION.pdf
1.56 MB

PDF NOTIFICACION.pdf
83.67 KB

PDF RESOLUCION DGAF 183-2025.pdf
395.33 KB

Adjuntos ^ Descargar todos

LE REMITIMOS LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE

OBSERVACIÓN:

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
MSPvBS.**